

## “PESTE PORCINA: SIERRA DE HUELVA”

*Juan Acedo Herrero*

En unas jornadas sobre el patrimonio de la sierra de Huelva es inevitable hablar de la Peste Porcina Africana, por la influencia tan negativa que ha tenido sobre el patrimonio de la Sierra.

Uno de los activos mas valiosos con que cuenta la Sierra de Huelva es el cerdo ibérico. El impacto de la P.P.A. sobre el censo de cerdo ibérico, ha sido brutal. A título de ejemplo y citando cifras del M.A.P.A., frente a un censo en 1955 de 567.464 cerdas de vientre ibéricas, en toda España, se paso tan solo a 53.541 cerdas de vientre ibéricas en todo España.

Este brutal descenso, ha originado el desaprovechamiento de amplias zonas de la Sierra de Huelva. Así se ha pasado en una década, de una producción de bellota aprovechada en montera de 1.032.435 Tm, en 1972, a tan solo 35.000 Tm en 1982. Este desaprovechamiento de los recursos generados por la Sierra, ha tenido importantes repercusiones de tipo económico, ya que es el cerdo ibérico quien mejor aprovecha los recursos generados por la dehesa (pastos, rastrojeras, montaneras). Si el cerdo ibérico no los aprovecha, estos se pierden, ocasionando la ruina de las explotaciones. Incluso en el pasado se (permitió el arranque de) procedió al arranque de muchas encinas sustituyéndolas por especies como el Eucalipto, con fines de aprovechamiento maderero.

Incluso aunque no se arrancasen las encinas, basta el que no se realicen las labores de poda, limpieza de matorral, para que la productividad de la dehesa disminuya. En un círculo vicioso del que es difícil salir.

La lucha contra la P.P.A. es vital desde un punto de vista económico, así como desde un punto de vista ecológico, ya que es una explotación ligada a la tierra, que apenas genera contaminantes el tiempo que al ser un

animal detritivoro, carnívoro e insectivoro ayuda a controlar las plagas de las encinas.

El mantenimiento de las explotaciones de cerdo ibérico, en la dehesa es importante no solo por razones económicas y ecológicas sino por razones culturales, ya que en torno al cerdo, su crianza, peso, matanza ha surgido una cultura popular rica en manifestaciones tanto de tipo festivo como gastronómico que no podemos dejar que se pierdan.

### ¿QUÉ ES LA P.P.A.?

Es una enfermedad virica muy contagiosa, que únicamente afecta a los suidos, es decir al cerdo y al jabalí.

Es una enfermedad originaria de Africa, donde fueron detectados los primeros focos en Kenia, en 1909, al enfermar y morir rápidamente una partida de cerdos europeos importada a Kenya, esto se volvía a repetir con todas las partidas de cerdo que se importaban de Europa, en tanto que las poblaciones de cerdos salvajes africanos no enfermaban. Fue Montgomery quien en 1921, en Kenia, describió la enfermedad, sus síntomas y lesiones, es por esto por lo que también se la conoce como enfermedad de Montgomery.

El virus permaneció acantonado en Africa hasta que en 1957, pasó a Europa, el primer foco fue detectado en abril de 1957, en una pequeña explotación porcina, próxima al aeropuerto de Lisboa, que utilizaba en la alimentación de los cerdos, restos de las comidas servidas en los aviones. Las medidas de lucha permitieron erradicar la P.P.A. en Junio de 1958. En Abril de 1960 volvió a detectarse en foco en los alrededores de Lisboa, desde entonces persiste la P.P.A. en Portugal de forma enzootica.

En Mayo de 1960 fue detectado el primer foco de PPA en España, concretamente en una pequeña explotación familiar del cinturón urbano de Badajoz, desde donde saltó a un cabadero, situado así mismo en la referida de Badajoz, desde donde antes de que se pudiera evitar pasó a la zona de cría extensiva del cerdo ibérico. Simultáneamente al primer foco detec-

tado en Badajoz, se detectaron focos de P.P.A. en explotaciones familiares próximas a los grandes basureros de Madrid, desde donde se extendieron al resto de España, de forma incontenible, así el 31 de Diciembre de 1960, habían registrados oficialmente 631 focos y había causado la muerte de 119.543 cerdos.

En la primavera de 1964 se detectó el primer foco en Francia concretamente en la región de los pirineos Atlánticos, fronteriza con España, contabilizándose 11 focos antes de que fuera erradicada. En 1967 volvió a reaparecer nuevamente en una región fronteriza con España siendo rápidamente erradicada, hasta que en 1974 volvió a reaparecer. Nuevamente en una región fronteriza con España siendo rápidamente erradicada, hasta que en 1974 volvió a reaparecer.

En Italia el primer foco se detectó en Abril 1967 en una pequeña explotación familiar próxima al aeropuerto, desde entonces persiste de forma enzootica.

Actualmente en Europa la P.P.A. persiste únicamente en tres países: Portugal, Italia y España.

## **MECANISMOS DE CONTAGIO Y DIFUSION.-**

### **A) Introducción del virus en un país libre de infección:**

La principal vía son los alimentos destinados al hombre elaborados con carne de animales enfermos o que estuvieran incubando la enfermedad, importados de países afectados. La utilización de estos residuos, de aviones, barcos, trenes, en la alimentación de los cerdos ha sido la causa mas frecuente implicada en los focos primarios, aparecidos en las cercanías de aeropuertos y puertos.

### **B) Medios de contagio en los países con la e´pizootia ya establecida:**

1.- Animal enfermo: que elimina el virus, con las secreciones, orina, heces, sangre, ... etc. contaminando los alimentos, bebidas utillaje....

Por esto es tan importante el rápido sacrificio del animal enfermo así como la completa destrucción del cadáver.

2.- Portador: no muestra síntomas, aunque alberguen el virus en su interior, normalmente en un ganglio linfático. Cualquier situación de stress puede romper el equilibrio a favor del virus, con lo que el animal enferma apareciendo un foco.

3.- Garrapatas: Estas toman el virus al ingerir sangre de animales enfermos de P.P.A. y la transmiten cuando vuelven a ingerir sangre de cerdos sanos. Se ha demostrado que una garrapata puede permanecer infectada hasta 8 años. Además se ha demostrado asimismo la transición transovarica, por la cual la 2ª generación de garrapatas nace infectada de virus.

4.- Contagio de tábanos y avispas: a diferencia de las garrapatas, estas únicamente transmiten el virus, como vectores mecánicos ya que el virus no puede vivir y multiplicarse en su interior, por lo que no originan un foco primario, pero si contribuyen a su difusión.

5.- Aves: Los argasidos (ej. El chinchorro) son parásitos de las aves por lo que éstas pueden vehicularlo de una explotación a otra, con el riesgo que esto entraña.

6.- Jabalíes: Constituyen un factor de riesgo evidente, ya que aunque la ley lo exige pocas veces se hace una toma de sangre y un test serológico para ver si es portador de virus de P.P.A.

7.- Vehículo: Pueden transportar el virus de una finca a otra.

8.- Personal de la explotación: Excursiones, buscadores de setas etc. pueden vehicular el virus de una finca a otra.

9.- Residuos alimenticios: El virus de la P.P.A. sobrevive mucho tiempo en la carne y productos elaborados del cerdo, destinados al consumo humano. La utilización en la alimentación del cerdo fresca, o de chacinas, residuos de mataderos... es un riesgo a evitar.

## **LUCHA CONTRA LA P.P.A.-**

Desde que en 1960 se produjo el primer foco de P.P.A. en España, hasta hoy en día, podemos diferenciar dos etapas claramente diferenciadas en la lucha contra la P.P.A.. La primera etapa es la que va de 1960 a 1985 y la segunda de 1985 hasta hoy en día.

### **PRIMERA ETAPA 1960-1985.-**

Cuando la P.P.A. entró en España, ya llevaba 5 años vigente el reglamento de Epizootías, cuyo objetivo es como señala en su artículo 1º, dictar las medidas encaminadas a evitar la aparición y difusión de enfermedades epizooticas que afectan a los animales domésticos.

En su artículo 10º establece una serie de medidas de carácter general:

- 1.- Notificación
- 2.- Visita, comprobación, pruebas diagnósticas
- 3.- Aislamiento empadronamiento y marca.
- 4.- Investigación del foco 1º.
- 5.- Declaración oficial de la epizootia.
- 6.- Tratamiento preventivo y curativo.
- 7.- Sacrificio obligatorio.
- 8.- Destrucción del cadáver.
- 9.- Desinfección, desinsectación ... etc.

Es decir existía un arsenal legal, que permitía enfrentar el problema, planteado por la P.P.A., pero no bastan las leyes, ya que estas son papel mojado si no se aplican estrictamente.

La causa de la poca eficacia de la lucha contra la P.P.A. es múltiple: En muchas ocasiones el ganadero no declaraba la enfermedad sobre todo si los precios de mercado eran altos, debido a que declarar la enfermedad le suponía paralizar la actividad mucho tiempo, además las indemnizaciones eran bajas y se tardaba bastante en cobrarlas.

Los seguros de la P.P.A. no funcionaron debido a la picaresca.

Además como el virus de la P.P.A. es inofensivo para el hombre, esto permitió llevar los animales al matadero, si el precio de mercado era alto, e incluso si eran bajos, quizás le compensase no tener que paralizar la actividad.

La aparición regular de focos de P.P.A. era visto con fatalismo, como algo inevitable.

Las circunstancias de mercado, eran substancialmente distintas a las actuales, existía un Comercio de Estado, y aunque no era posible exportar, tampoco les permitíamos importar, con lo que el sector de porcino, estaba en una situación de equilibrio inestable, con ligeros desequilibrios cada 3,5 años, fáciles de controlar:

A) Si existían excedentes se efectuaban compras de intervención.

B) Si había déficit, se liberaban stocks y se permitía importar de forma restringida.

Como la existencia de P.P.A. en España era un riesgo evidente para la C.E.E., ésta libró fondos con destino a la lucha contra la P.P.A. en España. En 1979 libró fondos que permitieron en 1980 aprobar un plan de lucha contra la P.P.A. que disminuyó considerablemente la incidencia de la enfermedad.

R.D. 1132/81 aprueba la ordenación zootécnica sanitaria y establece la obligatoriedad de un registro de explotaciones porcinas intensivas, exigiendo que:

- 1.- Estén cercadas.
- 2.- Posean alojamientos higiénicos, evitando la madera.
- 3.- Contar con abrevaderos propios.
- 4.- Limpieza.
- 5.- Desinfección.

- 6.- Pruebas serológicas para detectar P.P.A.
- 7.- Contar con alojamientos para poder establecer cuarentenas.

## SEGUNDA ETAPA: 1985 HASTA HOY.-

1985 es un año clave en la lucha contra la P.P.A. la firma dicho año del tratado de adhesión a la C.E.E. colocó al sector porcino entre la espada y la pared. El equilibrio inestable en que se movía el mercado de porcino en España, había permitido a pesar de la P.P.A., un desarrollo considerable de las explotaciones intensivas de porcino, con la entrada en la C.E.E., saltó por los aires. Esto nos obligó a coger el toro por los cuernos y afrontar el problema con seriedad, fruto de dicha actitud es el R.D. 425/85, el cual establece una serie de medidas que se pueden resumir en los siguientes puntos:

- 1.- Mejora de la infraestructura sanitaria de las expropiaciones.
- 2.- Calificación sanitaria de zonas, municipios, así se han formado los grupos de protección sanitaria especial.
- 3.- Intensificación de las medidas de prevención y control: declaración obligatoria, eliminación de focos, indemnizaciones, control serológico de reproductores.

Este R.D. supuso un trabajo ingente, ya que hubo que chequear todos los reproductores de España, mejorar la infraestructura de las explotaciones, incentivar a los ganaderos a crear las ADS, pero el esfuerzo mereció la pena, ya que en tan solo tres años se logró que la mayor parte de España quedase libre de P.P.A. Lo que se tradujo en que el 14 de Diciembre de 1988 el consejo de la C.E.E. permitió que desde la zona libre de P.P.A. se pudiese exportar a Europa.

Respecto a la zona de explotación intensiva del cerdo ibérico, la situación era compleja y había que adoptar medidas complementarias. En lo que respecta a Andalucía, la orden del 20 de Enero de 1989 de la Conserjería de Agricultura y Pesca, aprobó medidas complementarias de lucha contra la P.P.A.:

Condiciones para la calificación sanitaria de las expropiaciones porcinas extensivas:

1.- Granjas de Sanidad comprobada y explotaciones de protección sanitaria especial:

A) Cerramiento adecuado.

B) Alojamiento:

I.- Capacidad suficiente para realizar el secuestro del máximo nº de animales que pueda mantener la explotación.

II.- Existirá un estercolero adecuado, próximo a las naves para el depósito de todas las deyecciones sólidas que produzcan los animales durante un periodo mínimo de un mes que permita su desinfección.

III.- Ventanas con tela pajarera.

IV.- No existirá madera.

V.- Las paredes, techo y suelo no tendrán grietas y permitirán una correcta desinfección.

VI.- El suelo tendrá una pendiente no menor del 2% y un desagüe llevará los líquidos a un pozo ciego, cerrado, de paredes permeables.

VII.- Vado sanitario: a la entrada de la finca contendrá al menos desinfectante en polvo.

2.- EXPLOTACIONES LIBRES DE P.P.A.- Cuando hayan sido chequeadas serológicamente al 100%, con resultado negativo.

3.- Agrupación de Defensa sanitaria: Para establecer Ads se requiere al menos al 30% de las explotaciones de la zona.



Para conceder las titulaciones anteriores es imprescindible que al menos durante los últimos 12 meses no haya habido ningún foco.

**CONTROL SEROLÓGICO:** El chequeo serológico obligatorio anual, afectará a todos los animales de la explotación, excepto los que esten amamantándose en el momento del chequeo. Los que den positivos serán sacrificados y el resto se inmoviliza y se chequea de nuevo. Si más del 10 % da positivo se sacrifican todos. Todos los animales chequeados han de identificarse mediante crotales.

Movimiento de animales para vida en explotaciones extensivas/.-

A) Los reproductores se chequean todos en un plazo no superior a quince días de la entrada en la otra finca.

B) Animales para cría y cebo: se chequean al 100% excepto si proceden de ADS, Granjas de Sanidad Comprobada, o Granjas de Protección sanitaria especial, en este caso solo se chequea el 10%.

Movimiento de animales para sacrificio: Se chequean al 100%, con una antelación máxima de 15 días a la entrada en el matadero, si alguno da positivo, se sacrifica, y el resto se libra a matadero, salvo que los positivos superen el 10%, en cuyo caso se sacrifican todos.

Eliminación de focos de enfermedad:

- 1.- Sacrificio inmediato y destrucción del cadáver.
- 2.- En un radio de 3 Km se produce la inmovilización, secuestro y vigilancia durante 30 días, tras la eliminación del foco.
- 3.- Para proceder a la repoblación han de cumplirse tres fases:
  - A) Período de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización.
  - B) Período de vacío sanitario, tras el anterior y no inferior a 30 días.

C) Período de rastreo de virus: Usando cerdos centinela, en nº no menor al 10%, ni mayor al 20%, los cuales han de permanecer un mínimo de 30 días en la explotación, tras lo cual se chequean serológicamente y si dan negativo se considera limpia la explotación.

Medidas a poner en marcha en zonas con Jabalíes: En todas las cacerías de jabalíes deben estar presente los servicios veterinarios Oficiales, para tomar muestras y si las lesiones hicieran sospechar de P.P.A., ordenan la destrucción del cadáver. La existencia de jabalíes con P.P.A. podrá dar lugar a la declaración de la zona afectada como "zona de emergencia cinegética".

### SITUACION ACTUAL.-

El serio esfuerzo que ha supuesto la aplicación del R.D. 425/85 se ha visto pronto recompensado con éxitos parciales.

Así en tan solo tres años se erradicó la P.P.A. En la mayor parte de España, la que explotaba el cerdo de forma intensiva. Lo cual se tradujo en la orden 14-XII-88 que señala una línea que delimita claramente dos zonas, una donde la P.P.A. está erradicada y desde la cual se puede exportar al resto de la CEE y otra zona afectada por la P.P.A. que no puede exportar ni a la zona libre ni a la CEE.

En 1990 hubo mejora ya que las 5 provincias andaluzas afectadas por la P.P.A., dos no registraron focos de P.P.A. Por lo que la P.P.A. quedaba restringida en 1991 a Huelva, Sevilla y Córdoba en Andalucía y fuera de Andalucía a una parte de la provincia de Badajoz.

Respecto a Huelva que es la única provincia incluida por entero en la zona sucia, durante 1991 se observó una disminución del nº de focos con respecto al año anterior muy considerable, y además estos se presentaban en zonas muy localizadas, lo cual nos hace optimistas a medio plazo respecto a una posible erradicación de la P.P.A.

*Cortegana a 4 de Junio de 1992*  
JUAN ACEDO HERRERO.